

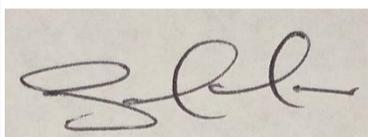
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-399-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Envío citatorio	\$	8.700,00
Envío citatorio	\$	8.700,00
Envío avisos	\$	8.700,00
Envío aviso	\$	8.700,00
Agencias en derecho	\$	1.013.000,00
TOTAL	\$	1.047.800,00

SON: UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 23 2.022



SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA

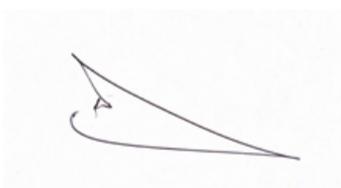
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ